



Intervención del Embajador de España

Sr. D. Antonio López

Jefe de la Delegación ante la 3ª Reunión de los Estados Parte de la Convención sobre Municiones en Racimo

Oslo, 11 de septiembre de 2012

Declaración Apertura

Señor Presidente:

España está firmemente comprometida con las iniciativas que tienen por objeto la erradicación de todas aquellas armas que comporten un daño humanitario intolerable a la población civil. Como Estado parte de todas las Convenciones y foros de no proliferación y desarme, nuestro país está comprometido con la mejora de las condiciones de vida de las víctimas de los explosivos de guerra en las zonas afectadas por conflictos armados, así como de sus familias y comunidades.

España es actualmente uno de los pocos Estados que son parte de todo el entramado jurídico que constituye la *Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales*, que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, y de sus cinco Protocolos anexos, incluidas las enmiendas al cuerpo de la Convención y al Protocolo II sobre empleo de minas, armas trampa y otros artefactos. También es uno de los países que ya venía abogando en el pasado, en el marco de dicha Convención, por el establecimiento de un grupo de trabajo abierto de expertos gubernamentales para tratar en profundidad el impacto humanitario de las municiones de racimo, así como el establecimiento de un mandato para la negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante.

En el ámbito de la lucha contra las municiones en racimo, el compromiso de España es, incluso, anterior a la propia Convención de Oslo, pues ya en julio de 2008 el Gobierno Español declaró una moratoria unilateral sobre su uso, producción y comercio, convirtiéndose en el primer país signatario en destruir el arsenal de municiones en racimo en posesión de sus fuerzas armadas. A pesar del coste económico y operativo inherente a esta medida, el Gobierno de España ha hecho prevalecer de forma decidida las consideraciones humanitarias que motivaron la adopción de esta Convención sobre las posibles ventajas industriales, económicas y operativas que pudiesen proporcionar este tipo de municiones. España es uno de los primeros Estados Signatarios que ratificaron esta Convención. El Ministerio de Defensa español completó la destrucción de su arsenal de municiones de racimo en marzo de 2009, con anterioridad a la entrada en vigor de la Convención, cumpliendo así el Acuerdo que establecía la moratoria unilateral. España se convirtió así en el primer Signatario de la Convención que destruyó el arsenal de municiones de racimo de sus Fuerzas Armadas.

Inicialmente, nuestras Fuerzas Armadas Españolas retuvieron 711 unidades de munición de racimo con fines de adiestramiento e investigación, en virtud a lo estipulado en el artículo 3.6 de la Convención, lo que fue comunicado al Secretario General de NN.UU. en

el primer intercambio de información formalizado por nuestro país en 2011. Esta cantidad se ha ido reduciendo hasta las 683 unidades de la actualidad, también comunicado oportunamente en el intercambio de información remitido este año, de los que 353 son granadas de mortero MAT-120; 319 son granadas de mortero ESPIN, 6 son bombas del tipo BME/330 y 5 son del tipo CBU-100.

En línea con la declaración realizada por la UE, que asumimos plenamente, España considera que la cooperación internacional para la eliminación de las municiones en racimo, la limpieza de explosivos de guerra en general y la asistencia a las víctimas es un elemento central de una política activa y de compromiso con la Convención.

En virtud de su compromiso con esta Convención, contraído al mismo tiempo con todos los Estados parte de la misma y con el conjunto de la comunidad internacional, nuestro país no podía dejar de implicarse activamente en ella. Así lo ha hecho en 2011, asumiendo, junto con México, la coordinación del Grupo de Trabajo de Cooperación y Asistencia.

Nuestra labor ha supuesto una fructífera colaboración entre dos países hermanados por un entendimiento común de ciertos principios que deben regir el rumbo de la comunidad internacional. Ambos hemos ganado en conocimiento de la realidad de nuestra Convención, así como de las necesidades de los países afectados. Esperamos haber logrado transmitir siquiera una parte de este valioso conocimiento en nuestro Catalogo de Buenas Prácticas que se presentará en el curso de esta reunión.

Queremos agradecer las contribuciones de Alemania, Colombia, Croacia, Líbano, Laos, Noruega y Australia. Queremos animar también a los países que en el futuro se encarguen de este Grupo de Trabajo, a que continúen plasmando cada cierto tiempo los logros en materia de cooperación y asistencia. Se trata, a nuestro entender, de un buen modo de hacer valer la legitimidad de la CMR.

En 2011, España destinó 3,7 millones de euros a actividades relativas a la eliminación de restos de explosivos de guerra y asistencia a las víctimas de las armas que causan daños indiscriminados a la población. A través de la Agencia Española de Cooperación Internacional se financiaron proyectos de cooperación en Camboya, Colombia, Líbano, Libia, Palestina y Sudán. Los beneficios de estas operaciones, en términos de mejora de las condiciones de vida de las comunidades afectadas, compensan con creces nuestros esfuerzos y nos animan a seguir adelante en el camino emprendido.

Sin embargo, no debemos eludir la realidad, y el contexto que afrontamos es difícil. En la coyuntura económica en la que nos encontramos, es esencial que los esfuerzos de cooperación y asistencia sean asumidos por un número creciente de miembros de la comunidad internacional. El compromiso de todos los actores implicados debería contribuir a cubrir las posibles lagunas que, siquiera de manera coyuntural, pueda dejar la crisis en el terreno de la cooperación y la asistencia. También es necesario optimizar el uso de los recursos existentes y dinamizar el intercambio de información entre los donantes y los destinatarios.

En el ámbito de la Convención de Municiones en Racimo, mucho se ha hecho en el corto período de vida de este nuevo instrumento, pero es necesario seguir trabajando hacia el pleno desarrollo del Plan de Acción de Vientiane. Es preciso incidir de manera especial en los esfuerzos de universalización, con objeto de que esta Convención de países afines extienda sus efectos positivos a una porción cada vez mayor de la comunidad internacional. Esta Convención es ya, de manera irrefutable, la referencia inexcusable en materia de prohibición de este tipo de armas. Jurídicamente supone un compromiso para todos los Estados Parte. Moralmente su alcance va mucho más allá de ese compromiso.

Todas estas razones justifican el objetivo de que la Convención de Municiones en Racimo sea universal, y quiero aprovechar esta ocasión para animar a aquellos Estados que aún no lo hayan hecho a adherirse a la Convención.

Finalmente, Señor Presidente, quiero expresar nuestro apoyo moral a todas las víctimas de las municiones en racimo, y a los esfuerzos que vienen realizando los pueblos afectados con el apoyo de la comunidad internacional, para poner fin a los efectos adversos de los restos de explosivos de guerra.

La construcción de la paz, el fomento de la seguridad y la estabilidad están íntimamente unidos a los conceptos de desarrollo y respeto a los derechos humanos.

Muchas gracias.